



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: PRORROGA DE CONTRATO, CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DE ASEO Y OTROS DE LA COMUNA DE TREHUACO

TREHUACO, DECRETO ALCALDÍCIO

N.º 0558/

30 JUL 2025

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N°956 de fecha 9.12.2024., que establece asunción de alcalde sr Jorge Morales Sanhueza.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El contrato de fecha 1 de julio de 2024, CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DE ASEO Y OTROS DE LA COMUNA DE TREHUACO entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Global Pellet SpA, en específico el inciso segundo del artículo cuarto del contrato.
4. El Decreto Alcaldicio N.º 344 de fecha 14 de mayo de 2024 se declaró Desierta Licitación Pública ID N.º 4963-7-LQ24 y aprobó II Llamado a Licitación Pública, nombra comisión técnica de Evaluación de Ofertas para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DE ASEO Y OTROS, DE LA COMUNA DE TREHUACO con toma de razón con alcances por la Contraloría General de la República de fecha 05 de abril de 2024.
5. El informe de la Comisión técnica de fecha 17 de junio de 2024 dirigido al señor Alcalde, presentando propuesta de adjudicación
6. El certificado N.º 059 de la Secretaría Municipal de fecha 24 de junio de 2024, certifica el acuerdo del Honorable Conejo Municipal de adjudicar la Licitación ID N.º 4963-9-LQ24, a Global Pellet SpA, encomendándose la ejecución del servicio "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DE ASEO Y OTROS DE LA COMUNA DE TREHUACO" a la empresa Global Pellet SpA, RUT N.º 76.827.581-5.
7. El certificado de fianza irrevocable B0213016, emitido por MasAval S.A.G.R
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de mantener el servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y de aseo en la comuna de Trehuaco, atendida la importancia de este para nuestra comunidad.
2. La extensa duración que con lleva un proceso licitatorio de esta materia, que dicho proceso atendida su magnitud administrativa, no se alcanzó a concretar, por lo cual se hace imprescindible la prorroga del mismo.
3. Lo señalado en la cláusula cuarta del convenio, que permite la prórroga del servicio.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, la prórroga de contrato en todas sus partes "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DE ASEO Y OTROS DE LA COMUNA DE TREHUACO" a la empresa Global Pellet SpA y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, por un periodo de tres meses.
- 2.- **Acéptese**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del anexo la boleta de garantía irrevocable B0183742, tomado por él mismo, a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, preservando su vigencia hasta el término de la presente prorroga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía(1); SECPLAN (1); Control (1); Oficina de Transparencia (1)

